



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0426-2019-UTEA-R

Abancay, 29 de octubre del 2019.

#### VISTO:

El Oficio N° 1107-2019-UTEA-F02-EP-CD de fecha 26 de octubre del 2019, remitido por el Director de la Filial Cusco, solicitando la designación de Fedatarios para la Filial Cusco en la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 1107-2019-UTEA-F02-EP-CD de fecha 26 de octubre del 2019, remitido por el Director de la Filial Cusco, solicitando la designación de Fedatarios para la Filial Cusco en la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector; es procedente aprobar y designar como fedatarios de la Universidad Tecnológica de los Andes en la Filial Cusco a: María Jesús Halanoca Palomino – Local de Grau, Yuri Rozas Dongo – Local de Collasuyo y Rosana Velarde Paniura – Local de Puputi; lo que amerita emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

#### SE RESUELVE:





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0426-2019-UTEA-R

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, y **DESIGNAR** como Fedatarios de la Universidad Tecnológica de los Andes en la Filial Cusco a los siguientes administrativos:


- María Jesús Halanoca Palomino – Local de Grau.
- Yuri Rozas Dongo – Local de Collasuyo.
- Rosana Velarde Paniura – Local de Puputi.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**– **DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.


**ARTÍCULO TERCERO.** - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac